

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nro. 2186 -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 10 OCT. 2025

VISTO:

El Memorando N° 530-2025-GRJ/AR del 09 de setiembre del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 962-2025-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 27 de junio del 2025, Informe N° 05-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 08 de enero del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDO N° 530-2025-GRJ/AR** de fecha 09 de setiembre del 2025 el director regional de Archivo Junín, solicita la prórroga de Contrato de Reemplazo Temporal bajo el Régimen Laboral 276 de la CPC. Santa Mónica Herrera Inocente, en el cargo funcional de especialista de Archivo I, nivel remunerativo SPE y código de registro AIRHSP 000132 correspondiente al Archivo Regional Junín, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas programadas correspondientes al año Fiscal 2025.

Que, mediante la **Resolución Directoral Administrativa Nro. 962-2025-GR-JUNÍN/ORAF** de fecha 27 de junio del 2025, se da prórroga la contratación, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la C.P.C. Santa Mónica Herrera Inocente, del 01 de julio del 2025 al 30 de setiembre del 2025, para prestar sus servicios en la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Especialista de Archivo I, nivel remunerativo SPE y código de registro AIRHSP 000132;

Que, mediante **INFORME N° 05-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT** de fecha 08 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna el presupuesto en la fuente de financiamiento de **Recursos Ordinarios** en la genérica de gasto 2.1 según lo solicitado;

Que, en el artículo 38° del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece: las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del

ORAF	
DOC. N°	9693056
EXP. N°	6108244



Gobierno Regional Junín



mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el numeral 1.13 del artículo IV del título preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444, "Ley de procedimientos Administrativos General" 1, Principio de simplicidad. - señala textualmente que, los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, lo requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR LA CONTRATACIÓN por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la C.P.C. Santa Mónica Herrera Inocente, del 01 de octubre del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, para prestar sus servicios en la Dirección Regional de Archivo del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Especialista de Archivo I, nivel remunerativo SPE y código AIRHSP 000132.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 OCT 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)